



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19673

DECRETO N° **8258** / 2020

ARICA, 29 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BORDONES BORDONES GLORIA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19673</b>				
Actividad Económica	TALLER DE CONFECCIONES Y BORDADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 8				
Nombre del Contribuyente	BORDONES BORDONES GLORIA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/12/2020	Otorgación N°	2-19673	Fecha	22/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Dirección  
Administración  
y Finanzas  
**NEYENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/JSC/H/MNG

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)